

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle Amparo, número 67, planta baja número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.524, libro 134, sección 3.ª, folio 144, finca registral número 6.507, inscripción octava.

Madrid, 20 de junio de 2000.—La Secretaria.—46.627.

MADRID

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1092/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Inversabe, Sociedad Anónima», contra «Welcome Fast Center, S.R.L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, o sea, setenta y tres millones novecientos mil (73.900.000 pesetas) con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2434, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2. Local comercial número 1 en planta baja del edificio sito en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, números 134 y 136. Portales números 2 y 3 del edificio con vuelta a la calle del Comercio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, finca registral número 40.443, al libro 1.075 del tomo 1.137.

Dado en Madrid a 26 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—45.627.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro y Pinar, Juez de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/99, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, contra doña María Ángeles Madoz Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 2000, a las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 25400000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Herradón de Pinares (Ávila), calle Jardines, número 8, urbanización «La Cañada», finca registral número 1.680, tomo 727, libro 30 de Herradón de Pinares, folio 120, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valor de tasación es de 5.750.800 pesetas.

Madrid, 29 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—45.687.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 664/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Prado Usero Maldonado, don Ramón Casaseca y «Usero Chicken Beer, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 2000, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 2000, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 2000, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente edicto de notificación en forma personal a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbanización «El Egido». Parcela número 9, urbanización «El Egido», carretera de El Boalo a Matalpino, kilómetro 2. 28413 Boalo. Finca 2850, folio 112. Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo.

Valor del avalúo: 49.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de julio de 2000.—El Secretario.—45.625.

MADRID

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid, de fecha 6 de julio de 2000, dictado en el juicio de quiebra voluntaria número 359/2000-B, de «Idiomatic, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Agradada, en representación de «Idiomatic, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Idiomatic, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administradora doña Dolores González Naranjo y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados

de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten a la señora Comisaria doña Pilar Carazo Fernández, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 6 de julio de 2000.—La Secretaria judicial.—45.518.

MANRESA

Edicto

M.^a Pompeya Marino Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en Resolución de esta fecha dictada en el expediente seguido en este Juzgado con el número 49/00, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la entidad «Sociedad Anónima Soldevilla», y al mismo tiempo se ha convocado a los acreedores a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente.

Manresa, 6 de julio de 2000.—María Pompeya Marino Bermejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa.—45.666.

MARTORELL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/99,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 291/99, promovido por el Procurador don Jorge Bohigues Ibars, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Jorge Roig Fabregat y doña María Rosario Sarmiento Rubio, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Roig Fábregat y doña María Rosario Sarmiento Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.300.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.300.000, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número cincuenta y dos. Vivienda puerta segunda sita en la cuarta planta del edificio sito en Martorell, calle Montserrat, número 100. Tiene una superficie útil de 66 metros 92 decímetros cuadrados y se destina a vivienda.

Linda: Al frente, rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta misma planta y patio de luces; izquierda, en proyección vertical, con patio del local comercial número dos o entidad treinta y ocho, y fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta del portal número noventa y ocho.

Cuota de participación: 1 entero 47 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.111, libro 139 de Martorell, folio 125, finca número 7.769.

Martorell, 12 de julio de 2000.—La Secretaria.—46.847.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

Doña Stella González Salgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00061/1998, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia», con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en plaza de España, sin número (Lugo), representado por la Procurador doña Soledad Seoane Portela, contra don Manuel Feans López, con documento nacional de identidad 34.248.842, domiciliado en Doctor Casares, esquina Caneiro (Monforte), y doña María Luz González Álvarez, con documento nacional de identidad de 34.252.703,

domiciliada en Doctor Casares, esquina Caneiro (Monforte), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Monforte de Lemos, avenida de Galicia, 48, se celebrará en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que ascendiente a la suma de 7.299.090 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 30 de octubre de 2000, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de noviembre de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta establecido respectivamente para la primera y segunda, y el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Principal, calle Cardenal de Monforte de Lemos, cuenta de consignaciones número 2306, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo expresado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los boletines oficiales que correspondan.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda tipo B en la tercera planta alta del edificio sito en calle Doctor Casares, esquina calle Caneiro (Monforte), de la superficie aproximada de 84 metros cuadrados; tiene como anejo un rocho en planta baja cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte, a tomo 655, libro 250, folio 2, finca 23.824.

Dado en Monforte de Lemos, 14 de julio de 2000.—El Secretario.—46.619.

MURCIA

Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1304/1991, se tramita procedimiento de juicio